

REVISTA DE ESTUDIOS AGRO-SOCIALES
PUBLICACION TRIMESTRAL

N.º 149 - JULIO-SEPTIEMBRE 1989 - XXXVII

CONSEJO DE REDACCION

Albisu Aguado, Luis Miguel	Morán Mediñá, Rafael
Ballesteros Pareja, Enrique	Morillo Fernández, Cosme
Cadenas Marín, Alfredo	Muñoz García, Juan
Calcedo Ordóñez, Victoriano	Nieto García, Alejandro
Camilleri Lapeyre, Arturo	Ortega Cantero, Nicolás
Ceña Delgado, Felisa	Panizo Arcos, Fernando
Errejón Villacieros, José A.	Piernavieja Niembro, Javier
Giménez Peris, Ramón	Rocha Bravo, José Antonio
González Rodríguez, Felicísimo	Rodríguez Fraguas, José A.
Grande Covián, Francisco	Rodríguez Zúñiga, Manuel
Hernández Encinas, Isabel	Sánchez Riera, José Antonio
Marcos, Carmen	Sancho Hazak, Roberto
Margalef, Pere	Vaamonde Abellón, José L.
Menéndez de Luarca, Santiago	Vázquez Hombrados, Ramón

DIRECTOR

Gabino Escudero Zamora

La publicación de un trabajo en la REVISTA DE ESTUDIOS AGRO-SOCIALES no implica necesariamente la adhesión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los conceptos expuestos en el mismo.

EVOLUCION DEL COOPERATIVISMO AGRARIO EN LA C.E.E. ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO AL CASO ESPAÑOL

JUAN FCO. JULIA IGUAL (*)

I. INTRODUCCION EL COOPERATIVISMO EN LA C.E.E.

El cooperativismo constituye actualmente una enorme fuerza social y económica en la C.E.E., con algo más de un siglo de historia, pudiendo situarse sus orígenes hacia la segunda mitad del siglo XIX con la experiencia de la primera cooperativa de consumo de los pioneros de Rochdale (1844) y en el mundo rural con la creación por Raiffeisen de la Asociación de Cajas de Crédito de Heddesdorf (1864), que surgieron como respuesta a las dificultades derivadas del liberalismo y la industrialización, entre los obreros, artesanos y agricultores.

Su desarrollo ha sido bastante dispar en los diferentes países miembros, dependiendo lógicamente de su evolución política, social, y económica. Así, no resulta fácil establecer nexos comunes de identificación normativa en los distintos derechos nacionales de cooperativas (Divar J. 1988), otro tanto, se puede afirmar respecto a su modelo de organización o federación, que o bien se basa únicamente en la actividad, sector o rama de producción,

(*) Doctor Ingeniero Agrónomo. Catedrático de Economía Agraria. E.U.I.T.A. Valencia.
— Revista de Estudios Agro-Sociales. Núm. 150 (octubre-diciembre 1989).

o en algunos países atiende también a afinidades políticas o ideológicas.

A modo de síntesis, en cuanto a su regulación jurídica podemos hablar de tres grupos, en primer lugar, los que cuentan con una ley específica propia de cooperativas, como son la R.F. de Alemania, España, Portugal, Luxemburgo, Francia y Grecia, en estos dos últimos además con una legislación especial para las agrarias.

Un segundo grupo lo constituyen aquellos en que su normativa actual se encuentra dentro de normas o leyes de carácter general (código civil, legislación de sociedades), tal es el caso de Italia, Holanda, y Bélgica.

El tercer y último, aquellos en los que la identidad cooperativa hay que buscarla en sus estatutos de acuerdo con el principio de libertad de pactos, dado que no cuentan con ninguna normativa especial, como sucede en Dinamarca y en el Reino Unido, si bien en este país existen algunas normas especiales para las agrarias y, existe un memorandum registral que determina que condiciones deben contener los estatutos de la sociedad para que en su calificación registral ante el Chief Registrar of Friendly Societies se considere como cooperativa «bona fide».

Desde el punto de vista organizativo, las cooperativas se han agrupado por sectores o actividades en Francia, Alemania, Holanda, Reino Unido, Irlanda, Luxemburgo, Grecia, Portugal y España, mientras que en Italia, Bélgica y en menor medida en Dinamarca también se agrupan por razones políticas o ideológicas. No existiendo ninguna organización nacional intercooperativa ni organismo gubernamental en Holanda, Irlanda y Luxemburgo, destacando en cambio el caso de Francia con el «Groupement National de la cooperation» que reúne once federaciones sectoriales, y Alemania con la Federación alemana de cooperativas Raiffeisen (D.G.R.V.) de agricultura, ahorro y crédito, de mercancías y servicios (Roure J. 1987).

No obstante, si coinciden la práctica totalidad de Estados miembros en contar con una presencia destacable del cooperativismo en algunos sectores o actividades dependiendo del Estado.

En la actualidad son más de 122.000 las sociedades cooperativas funcionando en la C.E.E. que agrupan entre 62 y 65 millo-

nes de socios lo que representa algo más del 20% de la población de la Comunidad y que dan empleo directo a unos 3 millones de asalariados fijos entre los nueve sectores cooperativos (1) que integran el denominado Comité de Coordinación de las Asociaciones Cooperativas de la C.E.E. (Ravoet G. 1988), constituyendo el cooperativismo agrario la primera fuerza cooperariva junto con las de crédito y consumo, con implantación en el primer caso en la totalidad de Estados.

Cuadro n.º 1

LOS SECTORES COOPERATIVOS EN LA CEE

Sector	n.º coop. %	n.º soc. %	n.º asal. %	% coops/total sector	Estados (*)
Agrario	39,00	15,00	38,00	60,00	12
Consumo	4,50	26,00	11,60	13,00	11
Crédito	13,00	39,00	15,60	16,00	10
Trab. aso.	10,00	0,5	18,00	2-5	9
Otros	33,50	19,50	16,80	—	—

(*) N.º de Estados de la C.E.E., donde existen cooperativas del sector.

FUENTE: Vidal A. 1988, (*) Roure J. 1987

Según el Comité General de las Cooperativas Agrícolas de la C.E.E. (COGECA 1987), órgano representativo de estas a nivel de la Comunidad, son alrededor de 48.000 las empresas cooperativas agrarias, con unos 12 millones de socios, que dan empleo a 700.000 trabajadores y su cifra de negocio supero más del 50% de la venta de inputs o suministros y en torno al 60% de la comercialización de productos, destacando el hecho de que en algunos países para determinados productos su cuota de mercado es aún mayor, siendo los sectores donde cuentan con una mayor presencia la leche y productos lácteos, carnes, frutas y hortalizas. (Cuadro n.º 2)

En este contexto, podría sorprender en principio que en el Tratado de Roma donde se contiene las bases jurídicas de la Comunidad y sus políticas, no se mencione a las cooperativas, ni tan

(1) AACE seguros, BANCOS COOPERATIVOS crédito, CECODHA vivienda, CECOP trabajo, CECOTOS turismo, COGECA agrario, EUROCOOP consumo, UEPSMC farmacias.

Cuadro n.º 2

CUOTAS DE MERCADO DE LAS COOPERATIVAS EN LA C.E.E.-10

Bélgica	— Leche y productos lácteos	75-80%
	— Frutas y hortalizas	65%
	— Lupulo	40%
Dinamarca	— Leche y productos lácteos	80-90%
	— Porcino y derivados	90%
	— Bovino (vivo)	55%
	— Huevos y aves	65%
Alemania	— Leche	80
	— Cereales	52%
	— Hortalizas	50%
Francia	— Leche y productos lácteos	50-60%
	— Cereales y oleaginosas	70%
	— Ganado y carne	34%
	— Fruta fresca	40%
	— Hortalizas frescas	30%
	— Frutas y hortalizas transformadas	40-50%
Grecia	— Leche pasteurizada	60%
	— Conservas horticolas	40%
Irlanda	— Leche y mantequilla	100%
	— Huevos	64%
	— Aves	61%
	— Ganado vivo	60%
Italia	— Ganado sacrificado	25-35%
	— Leche y productos lácteos	45-48%
	— Frutas y hortalizas	30
	— Vino	40%
	— Leche y productos lácteos	88-94%
Holanda	— Transformados de patata	100%
	— Frutas y hortalizas	82-84%
	— Flor y planta ornamental	90%
	— Cereales	55-60%
Reino Unido	— Huevos	28%
	— Frutas	33%
	— Hortalizas	17%
	— Cereales	20%

FUENTE: COGECA 1983

siquiera a las cooperativas agrarias cuya finalidad es totalmente compatible con la P.A.C. como se ha reconocido en el propio Parlamento Europeo (informe AVGERINOS), y que sin duda contribuyen al éxito de la llamada política estructural de mercado. Las razones de esta ausencia cabe buscarlas en la voluntad del Consejo y la Comisión de preservar la igualdad en materia de competencia y neutralidad frente a las diferentes formulas empresariales.

Sin embargo, ya en 1962 se promulgó un reglamento de excepción a las normas de la C.E.E en materia de competencia para las denominadas agrupaciones de agricultores.

El Reglamento (CEE) 1035/72 que constituye la O.C.M. del sector hortofrutícola, establece como figura clave para su funcionamiento el de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, al que les otorga el papel de reguladoras del mercado a través de la retirada de producto. También en otras O.C.M. se habla de las organizaciones de productores aunque con uso distinto, como en el lúpulo, aceite de oliva, y algodón.

El Reglamento (CEE) 1360/78, después de trece años de esfuerzos, establecía para una serie de productos en algunas regiones y Estados como medida de política estructural de mercado orientada fundamentalmente a la concentración de la oferta agraria ayudas para la creación y funcionamiento de las llamadas agrupaciones de productores agrarios y de sus uniones.

Pues bien, si es cierto que la normativa referida no impone necesariamente que para el reconocimiento por los Estados miembros de dichas agrupaciones u organizaciones se requiera la fórmula cooperativa, el hecho es que el 75% de estas en la C.E.E. son cooperativas, e incluso en algunos países como Alemania, Holanda y Grecia son únicamente cooperativas (Julia J.F. y Server R. 1989).

Por tanto, es claro, que se puede afirmar con rotundidad que las cooperativas contribuyen al desarrollo de la P.A.C.

Por otro lado no se debe olvidar que el propio Parlamento Europeo a raíz del informe MIHR, del que no prosperaron algunas de las propuestas que formulaba, adoptó el 13 de abril de 1983 una importante resolución en la que se expresa claramente la importancia social y económica de las cooperativas que pueden contribuir a los objetivos de la política comunitaria.

Una de las propuestas, que no prosperó, fue la de la elaboración de un estatuto europeo de las cooperativas, siendo conveniente recordar que 1975 las organizaciones cooperativas de consumo, crédito, y agrícolas de la C.E.E. tomaron una iniciativa en este sentido, pero que curiosamente en fechas más recientes han expresado sus reservas al respecto, ya que vistas las disparidades existentes entre los movimientos cooperativistas de los diferentes

Estados, antes apuntadas, un intento de armonización detallada podría ser incluso contraproducente (Croll W. 1986, Kellner H. 1988).

Por último, el informe AVGERINOS del Parlamento Europeo aprobado el 9 de julio de 1987, sirve como muestra de la posición que en torno a las cooperativas mantiene actualmente la Comunidad. En dicho informe, se recalca de nuevo la importancia económica y social del movimiento cooperativista y de su contribución al desarrollo regional, instando a la Comisión a su fomento en el ámbito agrícola e industrial en especial en las regiones más débiles.

II. EVOLUCION DEL COOPERATIVISMO AGRARIO EN LA C.E.E.. CONCENTRACION E INTEGRACION EMPRESARIAL, ALGUNOS EJEMPLOS.

En los últimos tiempos estamos asistiendo a un proceso generalizado de concentraciones, integraciones y fusiones empresariales, como respuesta a la creciente competencia interna y externa en el mundo empresarial, que obliga a las empresas a la búsqueda de una dimensión tal que les permita haciendo uso de las economías de escala resultar cada día más competitivas, permitiéndoles abordar nuevos procesos con las innovaciones tecnológicas adecuadas que muy probablemente las pequeñas empresas no sean capaces al menos aisladamente.

Las cooperativas agrarias no están ausentes de este fenómeno, así en los últimos treinta años el número de cooperativas agrarias en la C.E.E. se ha reducido a menos de un tercio, incrementando sin embargo su cifra de ventas que se ha duplicado y elevado con mayor rapidez que la del conjunto del sector agrario, y duplicando el número de asalariados (Kellner H. 1986, 1988), lo que significa claramente que estamos asistiendo a un proceso de concentración empresarial en el mundo cooperativo.

Los procesos de integración y concentración empresarial mediante la creación de estructuras de segundo grado y las fusiones y absorciones, han contribuido a este notable desarrollo, al convertirlas en empresas realmente competitivas que han ido ganando

do cuotas de mercado en algunos sectores en detrimento de las empresas no cooperativas.

La experiencia de los tres países (Holanda, Dinamarca y Francia) donde se encuentran más implantado el cooperativismo, a juzgar por su elevada cuota de mercado en un buen número de productos agrarios (Foxall G. 1984), y el caso de R.F. de Alemania con una importante tradición y organización cooperativa en el mundo rural a través de las cooperativas Raiffeisen, nos pueden servir de ejemplo con algunas de sus más importantes realizaciones.

II.1. *Holanda*

Las cooperativas holandesas se regulaban por una Ley de cooperativas de 1925, que ha estado vigente hasta 1976, en la actualidad se rigen por el código civil, libro II sobre las Personas Jurídicas, como un tipo de asociación específico, que cuenta con otras disposiciones legislativas complementarias relativas a su definición y responsabilidad de los socios.

En Holanda, sus populares cooperativas de subasta para frutas y hortalizas, conocidas como veillings, que en 1949 era 169, en 1986 eran 36, estando organizadas a nivel central en la llamada CET (Oficina Central de subastas Hortícolas). Otro, tanto se puede decir de las de flores y plantas, que de 18 en 1949 pasaron a 10 en 1986, con una cuota de mercado en la actualidad superior al 90%, y que cuentan también con una organización central la VBN (Federación de Subastas de Flores Holandesas).

Otros sectores de notable desarrollo, donde se ha producido aún una mayor concentración, han sido el de productos lácteos que de 416 cooperativas en 1942 paso a sólo 21 en 1986 incrementando su cuota de mercado en toda la gama de productos lácteos. Asimismo poseen una organización central la FNZ (Real Federación Holandesa de Cooperativas de Productos Lácteos)

Este es también, el caso de las cooperativas de compras que en esos mismos años pasaron de 1.160 a 107, que además en la actualidad se encuentran asociadas a una de las tres asociaciones centrales (segundo grado) CEBECO, CEHAVE, y LANDBOUW-BELANG, que las ha permitido realizar las inversiones necesari-

Cuadro n.º 3

LAS COOPERATIVAS AGRARIAS Y DE CREDITO EN HOLANDA EN 1986

Sector	N.º de Cooperativas	Cuota de Mercado
Comprar abonos	98	54
Lácteos	21	91
Ganado y carne (porcino)	2	26
Aves	2	27
Azúcar	1	62'5
Patatas	3	31
Patatas siembra	1	100
Frutas y verduras	36	80
Flores	10	92
Crédito	930	90

FUENTE: N.C.R.

rias que las cooperativas locales por su tamaño no podían, creando sus propias fábricas o participando en empresas privadas con el objeto de facilitar al mejor precio los suministros al agricultor y ganadero, llegando a una cuota de mercado del 55% en piensos y abonos.

Pero quizás, en el sector donde ha tenido una concentración empresarial cooperativa de mayor significación ha sido en las patatas para la fabricación de fécula, que a partir de los sesenta las cooperativas patateras se fusionaron creando AVEBE, que en 1978 adquirió todas las acciones de la última empresa privada que seguía operando en el mercado, alcanzando de esta forma el 100% de cuota de mercado. En el sector de remolacha azucarera, también las cooperativas de producción de azúcar de remolacha se reunieron en 1970 en una sola cooperativa la Suiker Unie con el 62,5% de cuota de mercado.

Otro tanto se puede señalar del sector de ganado y carne con sólo dos cooperativas en la actualidad COVECO y ENCEBE con el 25% del mercado de estos productos, que como en huevos y aves de corral y otros productos son prueba del éxito de la concentración empresarial que han llevado a cabo.

Las cooperativas agrícolas y hortícolas están organizadas a través del denominado consejo Nacional del Cooperativismo Agrícola y Hortícola (NCR), que agrupa a las organizaciones y cooperativas centrales y tiene como miembros extraordinarios a los

Institutos de Cooperativismo y Organismos de servicio al cooperativista que tienen en algunas provincias los sindicatos regionales de agricultores fundamentalmente para formación de agricultores y directivos de cooperativas.

Las cooperativas agrarias suelen dedicarse únicamente a una actividad concreta, así en Holanda no se conocen prácticamente cooperativas mixtas, lo que explica que un agricultor holandés sea socio en general de tres o cuatro cooperativas.

En Holanda, los agricultores y ganaderos entienden que la cooperativa constituye un medio más que un fin en sí mismo y quizás por eso resulta fácil comprender su organización, sus procesos de concentración, y que sean más estrictas en los términos económicos (principio de exclusividad) que en los de filosofía cooperativa, como el de un hombre un voto, que ellos aplican junto el voto proporcional en función de su participación en la actividad cooperativa, que permite su legislación, y del que cada vez hacen más uso.

II.2. *Dinamarca*

En Dinamarca, también existe un notable desarrollo de las cooperativas en el sector agropecuario, resultando sumamente curioso el detalle de que este país no cuenta con ningún tipo de legislación cooperativa específica y es a través de la legislación mercantil y fiscal donde se establecen los principios que las distinguen de otros tipos de sociedades, como el de actuar en beneficio de sus socios y que el excedente debe ser repartido proporcionalmente entre estos en función de su aportación de producto.

Es de significar, que en este país, en los sectores donde se han alcanzado más altas cuotas de mercado por las cooperativas se han producido procesos de concentración empresarial, y es precisamente en estos sectores donde las cooperativas cuentan con mejores organizaciones centrales.

Este es el caso del sector porcino en lo relativo a la industria carnica (CUADRO 4), que cuenta con una organización nacional de mataderos de cooperativas, que suponen más del 90% del mer-

cado y entre los que se encuentran los mataderos de mayor capacidad de sacrificio y tecnológicamente más avanzados del país, como es el caso de la firma cooperativa TULIP que es el primero en volumen de Dinamarca (con un 19% del mercado).

Cuadro n.º 4

EVOLUCION DEL N.º DE MATADEROS EN DINAMARCA

SOCIEDADES	1962	1970	1978	1985
COOPERATIVAS	62	50	20	11
OTROS	15	4	3	1
TOTAL.....	77	54	23	12

En cuanto al sector lácteo, segundo en importancia, con gran implantación de las cooperativas que casi alcanzan el 90% de la leche y derivados, también se cuenta con muy buenos ejemplos de concentración como la cooperativa DANMARK constituida en 1970 por la fusión de 4 cooperativas de Jutlandia, que en su primer año de existencia absorbió a 31 empresas independientes, cooperativas y privadas.

Esta firma cooperativa láctea, se creó con el objetivo de concentración de la industria láctea de cara a su competitividad ante el ingreso de Dinamarca en la C.E.E. y acorde con él clausuró 32 instalaciones de las 61 que poseía. Esta empresa ha creado una entidad comercial propia, y en 1973, primer año del ingreso de este país en la C.E.E., su cuota de mercado en el propia Jutlandia era del 85%, y más del 60% de la leche consumida en la región de Copenhague, la más densamente poblada (Mioni. M. 1987).

Otro sector destacable es de las cooperativas de suministros que alcanzan una elevada cuota de mercado en base a importantes conciertos entre el sector cooperativo y privado, como en los fertilizantes. Existe una cooperativa nacional de aprovisionamiento de los agricultores daneses (DLG), cuyos miembros son agricultores o cooperativas locales.

También se da una fuerte integración en estructuras de segundo grado, así en 1979 la única entidad cooperativa de comer-

cialización de quesos asocia a 34 cooperativas, pero paralelamente ha existido una clara concentración empresarial mediante fusiones hay absorciones, baste el ejemplo de los mataderos antes expuesto, o el caso de las cooperativas lácteas que de un millar a principio de los sesenta a principio de 1980 sólo quedan 154.

La organización del movimiento cooperativo en Dinamarca se caracteriza por su especialización por sectores con Federaciones Nacionales sectoriales, contando las cooperativas agrícolas danesas como organismo central con la Federación Cooperativa Danesa (ANDELSUDVALGET) que integra también a otros tipos de cooperativas, crédito y aseguradoras, y que es miembro del Consejo Agrícola Danés órgano de representación de la agricultura frente al Gobierno y Parlamento. Esta Federación se le supone vinculada de algún modo al partido liberal, frente a la DKF organización de cooperativas de vivienda y trabajadores vinculada a la social democracia con una gran influencia sindical (Roure J. 1987).

Por último en el plano de la innovación, es destacar la apuesta que los ganaderos y sus cooperativas, por la mejora de la gestión de sus explotaciones y empresas, mediante la informatización a través de un centro de proceso de datos L.E.C., del que reciben información puntual no sólo de mercado (liquidaciones, precios), sino también de producciones.

II.3. *Francia*

En este país las cooperativas cuentan probablemente con la legislación más desarrollada del mundo (Divar J. 1988), se rigen con carácter general por la Ley de 1947, contando las agrarias con una legislación propia que la desarrolla, la Ley de 27 de junio 1972, que contempla las operaciones con terceros pero de forma limitada (máximo 20%), establece la posibilidad de socios no productores hasta el 50% en las SICA, y permite las Uniones de Cooperativas y SICA. Se trata pues, de una legislación que intenta favorecer las asociaciones empresariales con un claro objetivo de viabilidad económica (Veyrat P. 1987)

Por otra parte, conviene mencionar que en Francia se ha pres-

tado una especial dedicación durante el gobierno socialista al fomento de la denominada economía social, de la que el cooperativismo agrario y de crédito junto con las mutuas forman sus pilares más fuertes. Así en 1981 se creó una delegación interministerial con la finalidad de fomentar la economía social, creando en 1983 un instituto para el desarrollo de la economía social (IDES)

No obstante, esto no ha sido óbice para que en algún sector cooperativo hayan atravesado dificultades recientemente, baste recordar el cierre en 1986 de la Sociedad General de Cooperativas de Consumidores una gran central de compras que tuvo que liquidar su patrimonio, pero no deja de ser curioso que esto suceda en un país donde las grandes cadenas de distribución, hipermercados, bajo la forma de sociedad anónima han tenido un espectacular crecimiento en los últimos años, con una política de expansión a países vecinos como el nuestro.

Este, no ha sido el caso del cooperativismo agrario francés como veremos, donde sus cooperativas han sabido emprender los cambios necesarios para hacer frente a la competencia, y lejos de perder terreno han incrementado su presencia en el mercado de sus principales productos (Cuadro 5)

Cuadro n.º 5

EL COOPERATIVISMO AGRARIO EN FRANCIA

Producto	Cuota de Mercado
Cereales y oleaginosas	70
Leche y productos lácteos	50
Vino	60
Frutas y hortalizas	35
Carne	33
Alimentos ganado	32
Azúcar	19

FUENTE: CFCA 1987

Los procesos de concentración en las cooperativas han sido verdaderamente intensos, pensemos de entrada que este país con más del doble de la producción final agraria española, cuenta con

4.180 cooperativas agrarias (CFCA 1984) algo menos de las que tiene España actualmente en funcionamiento (4.423, MAPA 1988). De estas empresas francesas sólo 250 representaban el 70% de la cifra de venta total de todas, y tan sólo 70 de estas suponen más del 50%, dando trabajo a más de 50.000 personas.

Un dato que puede servir de muestra de su importancia dentro de la industria agroalimentaria en Francia, es que representan una cifra próxima al cincuenta por cien de las ventas del sector, y que llega al punto de que la mitad de las primeras 14 empresas francesas agroalimentarias con una cifra de negocio superior a los 3.000 millones de francos franceses (unos 60.000 millones de pesetas), son cooperativas (Peyron J. 1985).

En esta dinámica de crecimiento empresarial, se ha hecho uso de las distintas formas de asociación que la legislación francesa permite a su cooperativas, como la de las uniones de cooperativas que son estructuras de segundo o ulterior grado, éste es el caso de la UNAC (Unión Nacional de las Cooperativas Agrarias de Cereales), de la Unión Laitiere Normanade, primer exportador agroalimentario francés, de SOCOPA unión de dos cooperativas con participación de capital de UNIGRAINS, que representa el 23% de la exportación de carne en Francia, o de UNCAA (Unión Nacional de Las Cooperativas Agrícolas de Aprovisionamiento).

Una mención especial por su interés, al igual que hacen otros trabajos, merece el caso de SODIMA (Sociedad de Difusión de Marcas), que se crea en 1966 por seis cooperativas a las que se suman más tarde otras cinco con el objeto de lanzar dos marcas, la Candia (leche de consumo y mantequilla) y la Yoplait (yogur, otros postres, queso fresco, y nata), que actualmente en Francia ocupa el primer puesto de venta de yogur y nata, el segundo de queso fresco y postres y está presente en 20 países distintos. Esta empresa, ha conseguido tan importantes éxitos en base a la innovación tecnológica y a una acertada gestión comercial, haciendo uso de las modernas técnicas de marketing como promoción de productos creando imagen de la marca, el caso de la florecita de Yoplait, también mediante la innovación en sus productos, fueron los primeros que introdujeron los yogures bebibles, los conocidos Yop.

Por último, señalar que la Confederación Francesa del Cooperativismo Agrícola (CFCA) se creó en 1966, y es la organización profesional unitaria del cooperativismo agrario de la que forman parte 22 federaciones nacionales especializadas y 19 federaciones regionales polivalentes, además del grupo «promoción cooperativa» en la que se encuentran las uniones nacionales y regionales y las grandes cooperativas, que son también miembros de federaciones. La Confederación (CFCA) forma a su vez junto con la Federación Nacional de la Mutualidad Agrícola (FNMA) la Federación Nacional del Crédito Agrícola (FNCA), La Confederación Nacional de la Mutualidad de la Cooperación y del Crédito Agrícolas (CNMCCA), que forma parte del Grupo Nacional de la Cooperación, organismo central de carácter intersectorial que representa ante los poderes públicos a las cooperativas.

II.4. *Alemania*

En Alemania el mundo rural cuenta con una larga e importante tradición cooperativa, basada en las ideas y principios de la figura clave del cooperativismo agrario alemán, Friedrich Wilhelm RAIFFEISEN. Una buena prueba de su trascendencia, la constituye la fundación en 1968 de la Unión Internacional Raiffeisen con sede en Frankfurt, que cuenta con 82 organizaciones miembros pertenecientes a 42 países de todos los continentes.

Las cooperativas se rigen por la Ley sobre cooperativas de mayo de 1889, revisada en 1974, que permite el establecimiento del voto plural limitado, y obliga a la auditoría contable, ya que la censura de cuentas se completa con una verificación externa cada dos años, que caso de ser incumplida permite la solicitud de intervención judicial, eso sí esta auditoría se realiza a través de sus federaciones, a las que nos referiremos más adelante.

En la actualidad más de la mitad de las compras y ventas de los agricultores alemanes en sus explotaciones, se realiza a través de sus cooperativas que se han convertido en empresas modernas y competitivas, invirtiendo en los últimos años un promedio superior a los 1.500 millones de marcos anuales (unos 100.00 millones de ptas al año) en instalaciones, con más de 140.000

trabajadores y dedicando a la formación de su personal y dirigentes una atención especial mediante las 15 escuelas regionales y la Academia de Cooperativas Alemanas (ADG) en Montabaur.

Pero todo esto ha sido posible gracias a su magnífica organización y a su acertada visión del futuro, que frente a una competencia acelerada en los mercados con importantes cambios estructurales derivados de una fuerte concentración, han sabido responder aumentando el tamaño de sus empresas mediante fusiones y ampliaciones de éstas, pasando de 21.000 cooperativas en 1956 a sólo algo más de 6.100 en 1987, multiplicando por seis su volumen de negocio.

Además, las cooperativas de base que actúan a nivel local y que al igual que en España son monovalentes (una sola actividad) o polivalentes (suministros, ventas, crédito), cuentan con una amplia estructura de segundo grado. Así, se agrupan en centrales regionales (53) que se encargan de realizar lo que por su tamaño las cooperativas de base no pueden realizar, concentrando la oferta y ofreciendo a sus asociadas una amplia gama de servicios. Las centrales regionales se agrupan a su vez en las centrales nacionales (4) cuyas actividades van desde el desarrollo de marcas, compras en común en los mercados internacionales, a la exportación mundial.

Por otra parte, las cooperativas Raiffeisen y sus centrales son miembros de las Federaciones Regionales (11) que forman a su vez la Federación Alemana Raiffeisen (DRV), cuyas funciones son la representación y fomento de las cooperativas, auditoría, asesoramiento jurídico económico, y la formación y capacitación. (Cuadro n.º 6)

La Federación Alemana Raiffeisen (DRV) junto con la Asociación Federal de los Bancos Populares y Bancos Raiffeisen Alemanes (BVR) y la Federación Central de las cooperativas al por mayor y de servicios (ZENTGENO) forma la Confederación de Cooperativas de Alemania Federal (DGRV) órgano de representación del cooperativismo alemán, con aproximadamente 8.650 empresas cooperativas.

Cuadro 6

EL COOPERATIVISMO AGRARIO EN ALEMANIA (31-XII-1986)

Cooperativas primarias (base)	nº	volumen negocio (sin IVA) millones DM
Fines múltiples	2.017	7.265
Compra y venta	906	7.479
Lecheras y P. Lácteos	1.032	19.303
Aprovechamiento de ganado	234	4.469
Frutas y legumbres	109	1.306
Vinícolas	321	963
Otras	1.655	1.795
Total Cooperativas Base	6.164	42.579
Cooperativas Centrales Regionales		
de Mercancías	11	16.012
Lecheras	13	6.199
Ganado y carne	9	10.378
Bodegas	6	396
Otras	14	—
Total Centrales Regionales	53	32.995
Centrales Federales (Nacionales)	4	3.993
TOTAL COOPERATIVAS Y CENTRALES	6.221	79.557

Fuente: DGRV 1987

III. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA REALIDAD DEL COOPERATIVISMO AGRARIO ESPAÑOL. A MODO DE CONCLUSION

El rápido examen que se ha efectuado del cooperativismo agrario y de su evolución en la C.E.E. tomando como referencia especial el caso de algunas de las más importantes realidades nacionales, permite hacer una serie de reflexiones sobre el futuro del cooperativismo, que pueden servir como paso previo y desde la realidad actual española para establecer algunas consideraciones en torno al mismo.

El proceso de concentración empresarial, que de forma genérica las cooperativas de estos países han emprendido en los últimos años, se basaba fundamentalmente en la necesidad de convertirse en empresas económicamente competitivas, buscan-

do la economía de medios y mejora de su gestión empresarial. Pero en la actualidad, esta necesidad es aún mayor, si cabe, si estas empresas quieren mantener o incrementar su protagonismo en los mercados, por lo que tendrán que continuar con las integraciones en estructuras de segundo grado, y fusiones, constituyendo grupos empresariales que les permita hacer frente a los retos del futuro (Mioni M. 1987)

Baste recordar, la tendencia de concentración de la demanda agroalimentaria, que ha supuesto que en la mayor parte de los países de la C.E.E. ésta, esté en manos de unas cuantas grandes cadenas de distribución agroalimentaria (Planells. J.M. 1985), tendencia a la que se está llegando también en nuestro país, lo que necesariamente obliga a una mayor concentración de la oferta que aumente el poder de negociación de los productores.

Además se está produciendo un cambio claro en la demanda agroalimentaria no cuantitativo, sino cualitativo, en el sentido de una mayor demanda de productos transformados y elaborados, más de 70% del consumo alimentario en Europa y más del 90% en Estados Unidos (Mioni M. 1987), que hacen necesarias costosas inversiones para incorporar los progresos tecnológicos en la producción y distribución de este tipo de productos. No cabe duda de la difícil opción para las pequeñas cooperativas locales, a las que sólo quedarán la producción en fresco y una primerísima transformación en todo caso, con lo que se hace imprescindible la búsqueda permanente de sistemas de integración en estructuras de segundo grado que además alejen el riesgo de dualismos entre pequeñas y grandes cooperativas.

El comercio y la industria no cooperativa están de forma acelerada en este proceso de concentración empresarial que les permita ser más competitivas pero sobre todo poder abordar estos nuevos retos tecnológicos para lo que incluso llegan a la ampliación de sus fronteras creando empresas multinacionales o proyectos interempresas de carácter internacional.

Se hace preciso pues, la necesaria colaboración internacional entre las cooperativas agrarias de los países de la C.E.E. utilizando para ello todos los medios posibles, se cuenta ya con una organización representativa a nivel comunitario, el COGECA, que puede ayudar en el tema, y que como se desprende de las pala-

bras de sus responsables apoya decididamente, esta idea existiendo ya algunas valiosas experiencias como INTRADE, FERTRADE y ANIMEDICA.

En este contexto, y haciendo una breve revisión desde la perspectiva española, es obligado señalar que el grado de implantación de nuestro cooperativismo agrario, pese a su creciente importancia ya en ciertos sectores, no es todavía el de los países comunitarios con agriculturas más avanzadas, pero probablemente la causa no sea la de contar con insuficiente número de cooperativas, sino más bien el tímido desarrollo empresarial de las mismas hasta hace unos años.

En el caso de España, los procesos de integración son en general recientes, pero se puede afirmar que ya se ha emprendido este camino aunque todavía se esta en los inicios, de hecho más del ochenta por cien de las entidades de segundo grado en nuestro país se han constituido durante la presente década y especialmente en los últimos cinco años.

La formula de integración en este tipo de entidades se ha basado básicamente en cooperativas de segundo grado integradas por cooperativas locales de primer grado y en algunos casos por S.A.T., y ocasionalmente en conciertos intercooperativos (Montero A. 1988), mientras que la concentración empresarial a través de fusiones es prácticamente inexistente, ya que la reducción en número que se ha producido en los últimos años se debe fundamentalmente a disoluciones, integrándose en algunas ocasiones los socios en otras existentes o en una de nueva constitución.

Por otra parte, con independencia de que también en nuestro país se ha venido produciendo un crecimiento empresarial en las cooperativas agrarias de base, a juzgar por el número de socios por entidad que se ha incrementado desde 1969 pasando de un promedio de 81 socios por entidad a unos 350 en los últimos años (Julia J.F. y Segura B. 1987), resulta evidente que la gran mayoría de nuestras cooperativas, por su tamaño, difícilmente van a reunir de forma individual la dimensión adecuada para poder abordar eficazmente desde un punto de vista económico aquellas actividades que les permitan acceder de forma competitiva al mercado de productos agroalimentarios.

Se acentua así, la necesidad de estas estructuras de segundo

grado como fórmula básica para el desarrollo y crecimiento de nuestro cooperativismo agrario.

No obstante, todavía este cooperativismo agrario de segundo grado cuenta en general con un escaso grado de desarrollo, así de las 118 entidades de segundo grado y conciertos intercooperativos existentes, sólo 13 en 1987 superaban los 3.000 millones de pesetas de negocios y de éstas sólo 4 alcanzaban más de 10.000 millones de ventas. Existiendo sólo 5 entidades (una en proyecto) de ámbito nacional (Montero A. 1988).

Su situación es bastante dispar por Comunidades Autónomas, siendo la Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía, Aragón y Extremadura donde más han arraigado, sin que esto signifique que sea suficiente, siendo en el resto del Estado su implantación bastante menor, con excepciones puntuales en alguna comarca o grupo de productos.

Por sectores, es el de suministros el más desarrollado en número y cuota de mercado lo que resulta lógico pues existía cierta tradición, como es sabido, en las UTECO, también se cuenta con importantes experiencias en la comercialización hortofrúcticola, aceite (especialmente en Andalucía), y en menor grado vino y cereales, siendo muy escaso en el sector lácteo y cárnico.

Como se ve, aún manteniendo el criterio de la necesidad del desarrollo de las estructuras de segundo grado, es necesario paralelamente, al igual que han hecho otros países, incrementar el tamaño empresarial de las cooperativas españolas de base mediante fusiones u otras formulas de concentración empresarial, como única forma de que estas estructuras y las cooperativas en general alcancen un importante desarrollo, por su mayor eficacia y competitividad en los mercados agrarios.

También, en el plano organizativo del sector, aún reconociendo el meritorio esfuerzo realizado por el cooperativismo agrario español para dotarse de una organización representativa a nivel nacional, que le ha permitido su integración en el COGECA, el proceso no se puede afirmar que este cerrado, si bien la fusión a finales de 1989 entre las dos organizaciones centrales existentes (UCAE y AECA), ha constituido un avance decisivo hacia la vertebración definitiva del sector.

Por último, y a modo de conclusión, debemos tener presente que no deja de ser paradigmático que los países que de algún modo han iniciado con decisión estos procesos y tienen con ello un mayor grado de implantación cooperativa en el sector agrario, ofrecen unos índices en cuanto a la productividad y efectividad de sus agriculturas de los más elevados (Julia J.F. y server R. 1989), como es el caso de los países cuyo cooperativismo agrario se ha intentado presentar de forma sintética anteriormente, con independencia de la existencia de otros factores que también hayan contribuido positivamente a estos resultados...

BIBLIOGRAFIA

BALLESTERO E. y CABALLER V. (1.985). El cooperativismo agrario: importancia y futuro. I Congreso de las Cooperativas Agrícolas Valencianas. Benidorm.

CABALLER, V., JULIA, J.F. y SEGURA, B. (1.987). Economía de las Cooperativas Hortofrutícolas. Ed. Ministerio de Agricultura y AEDOS.

COGECA (1.983) Les cooperatives Agricoles et de pechê dans la C.E.E. Bruselas.

CROLL, W. (1.986). La especificidad y la realidad socioeconómica de los sectores cooperativo mutualista y asociativo en Europa. Conferencia europea sobre la economía cooperativa. C.E.S. Bruselas.

DIVAR, J. (1.988). El derecho comparado cooperativo en Europa. VI Jornadas Cooperativas de Euskadi. Vitoria.

FOXALL G(1.984). Cooperative marketing in European Agriculture. Gower Publishing company. Aldershot.

JULIA, J.F. y SEGURA, B.(1.987). El cooperativismo Agrario en España y la integración en las Comunidades Europeas. Rev. CIRIEC-España n° 2.

JULIA, J.F. y SERVER, R.(1.989). Las organizaciones y agrupaciones de productores agrarios en España y la C.E.E. Ed. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

KELLNER, H. (1.986). Las cooperativas de la C.E.E. El COGECA, su portavoz y representante. Rev. *Estudios Agrosociales*, n.º 135.

KELLNER, H. (1.988). Las cooperativas agrarias en la C.E.E. La acción del COGECA en relación a la política y los retos del futuro. VI Jornadas cooperativas de Euskadi. Vitoria.

MIONI, M. (1.987). Las empresas cooperativas frente a los desafíos del futuro. Congreso del COGECA. Bruselas.

MINISTERIO de AGRICULTURA y PESCA de HOLANDA (1.987) Cooperativas agrícolas y Hortícolas en Holanda. Publicado por el Servicio de Mercado-

técnica Extranjera y de Cooperación Económica. Dirección de Información y Relaciones Exteriores. La Haya.

MONTERO, A. (1.988). El cooperativismo de segundo grado. Informaciones S.E.A. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación Madrid.

PEYRON, J. (1.985). La cooperation agricole francaise. *Revue du Droit Rural* n° 137.

PLANELLS, J.M. (1.985). Comercio agrario y relaciones intercooperativas. I Congreso de las Cooperativas Agrícolas de la Comunidad Valenciana.

RAVOET, G. (1.988). Sector cooperativo: Contribución a la construcción de Europa. VI Jornadas Cooperativas de Euskadi. Vitoria.

ROURE, J. (1.987). Estructura del cooperativisme a la Comunitat Europea. Fundació Roca Galès. Barcelona.

VEYRAT, P. (1.987). Cooperativismo de comercialización e integración Europea. Encuentros Benicasim.

VIDAL, A. (1.988). La economía social en la C.E.E.: una perspectiva española. *Rev. CIRIEC-España* n° 3.

